



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2940

Aprobación definitiva de la ficha de catalogación del puesto de trabajo de director de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad del Departamento de Bienestar Social (SAN 0500) (exp. 0602-2022-000005)

Publicado en el BOIB nº. 12, de 26-01-2023 de día 26-01-2023 a día 16-02-2023 y en el tablón de Edictos de la Corporación de día 23-02-2023 a día 17-03-2023, el anuncio relativo al acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 9 de enero de 2023, por el que se aprueba inicialmente la ficha de catalogación del puesto de trabajo de director de Residencias y Centro de Día por a personas con Discapacidad del Departamento de Bienestar Social (SAN 0500), no consta en el Registro General de Entrada de este Consell Insular que se haya presentado durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público, ninguna alegación y/o sugerencia al respecto, por lo que se considera elevada a definitiva su aprobación. Se publica a continuación, como anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que tenga los efectos que correspondan, al tiempo que se hace saber que contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante el Pleno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dicho recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la correspondiente resolución, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 23 de marzo de 2023

Por delegación de la presidenta
El secretario del consejo ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)



**CONSELL INSULAR
DE MENORCA****ANEXO**

PROGRAMA 23135 Dirección de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad del Departamento de Bienestar Social						
	TIPO	GRUPO	C. D.	PUESTO DE TRABAJO	NÚM.PUESTOS	LOCA
	F	A1 / A2	26	Dirección de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad	1	M

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y NATURALEZA DEL PUESTO

Denominación del puesto	Dirección de Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad
Código	SAN0500
Grupo	A
Subgrupo	A1 o A2
Titulación requerida	Grado o equivalente en el ámbito socio sanitario
Escala	Administración especial
Sub escala	Técnica
Clase	
Nivel complemento destinación	26
Puntos complemento específico	
Tipología del puesto	Puesto de mando
Destinación	Maó
Características especiales	Disponibilidad horaria y mayor dedicación
Otros requisitos	Nivel de catalán C1 Formación complementaria de especialista universitario en dependencia, discapacidad, geriatría, gerontología, dirección de centros residenciales o otras áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de atención a la dependencia según el artículo 25.5 del Decreto 86/10
Número de lugares homogéneos	1

ENCUADRAMIENTO ORGÁNICO

Ámbito funcional 1	Departamento que tenga asignadas las competencias en materia de bienestar social y familia
Relación de dependencia	Director insular/consejero responsable de Bienestar Social

PROVISIÓN DEL PUESTO – PLAZAS DE PLANTILLA QUE LO PUEDEN OCUPAR

Forma de provisión	Concurso
--------------------	----------

MISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Dirección técnica de las **residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad dependientes del Consell**. Esta dirección implica la planificación, la programación, la organización y el control de las actividades de este servicio.

FUNCIONES

1. Dirigir i gestionar los recursos humanos, económicos y materiales de las **residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad dependientes del Consell**.
2. Planificar, programar y organizar la actividad y los servicios de las **residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad dependientes del Consell**.
3. Evaluar y llevar a termino un seguimiento continuado de la calidad de los servicios ofertados.
4. Mantener contactos y reuniones permanentes con los agentes internos y externos de la corporación.
5. En general, todas las actividades que, todo y no haberse especificado anteriormente, le sean encomendadas por el superior jerárquico y que estén incluidas en el desarrollo del puesto de trabajo.



CONSELL INSULAR
DE MENORCA



MENORCA
TALAIÒTICA

LUGAR	FACTOR												
Dirección Residencias y Centro de Día para Personas con Discapacidad dependientes del Consell	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	TOTAL
	200 /175	90	90	400	175	40	40			75			1110/ 1085
	1/2	2	3	2	1	4	4			1			

